

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, por un plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse, se entenderá definitivamente aprobado, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 27 de septiembre de 2019.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/32.528/19)

